

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11608 ORDEN de 26 de mayo de 1976 por la que se hace pública la convocatoria especial de ayudas para reeducación de inválidos, durante el curso académico 1976-77.

Ilmos. Sres.: Con el fin de prestar ayuda a los jóvenes inválidos carentes de recursos, para la formación en el nivel de la Educación General Básica y Formación Profesional de los mismos en Centros adecuados y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Orden ministerial de 24 de marzo de 1976, por la que se hace público el Régimen General de Ayudas al Estudio para el curso académico 1976-77.

Este Ministerio, de acuerdo con el Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Ayudas que se convocan.

Se hace pública la convocatoria especial de ayudas para reeducación de inválidos, durante el curso académico 1976-77, en concepto de renovación y de nueva adjudicación, para jóvenes minusválidos físicos que deseen recibir, en régimen de internado o media pensión, además del tratamiento médico-quirúrgico y rehabilitación oportuna, las enseñanzas de la Educación General Básica y las teórico-prácticas de la Formación Profesional en Centros adecuados que tengan reconocidas tales enseñanzas.

Segundo.—Dotación de las ayudas.

Las dotaciones de las ayudas que se convocan tendrán una cuantía de 26.000 pesetas.

Tercero.—Condiciones que han de reunir los solicitantes.

1. Ser español.
2. Estar comprendido entre los seis y veintiún años de edad.
3. Estar afectado de minusvalidez del aparato locomotor o poseer una alteración funcional del mismo, congénita o adquirida, que perturbe su normal formación pedagógica y profesional.
4. Tener un coeficiente intelectual normal.

Cuarto.—Relación de centros.

Madrid: Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos. Callejeón Arnedo, sin número. Finca Vista Alegre. Masculino. Se imparten los estudios de Educación General Básica.

Sevilla: «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder». Avenida de Eduardo Dato, número 42. Femenino. Se imparten estudios de Educación General Básica y un Curso de Educación Permanente de Adultos (para niñas que no tengan edad de seguir los estudios de Educación General Básica).

Alcalá de Guadaíra (Sevilla): «Ciudad San Juan de Dios». Apartado 36. Masculino y femenino. Se imparten los estudios de Educación General Básica y Formación Profesional primer grado.

Churra (Murcia): «Nuestra Señora de la Fuensanta». Cuesta Piñero, sin número. Masculino y femenino. Se imparten los estudios de Educación General Básica.

Albacete: Centro de Asistencia y Educación Especial de A. N. I. C. Calle Jesús del Gran Poder, número 1. Masculino y femenino. Se imparten los estudios de Educación General Básica y Formación Profesional primer grado.

Barcelona: Centro de Asistencia y Educación Especial de A. N. I. C. Calle Poesía, números 1, 3 y 5. Polígono Montbau. Masculino y femenino. Se imparten los estudios de Educación General Básica.

Jaén: «Nuestra Señora de la Esperanza». Calle Recogidas, número 11. Masculino y femenino. Se imparten los estudios de Educación General Básica.

Chantada (Lugo): Centro de Asistencia y Educación Especial de A. N. I. C. Se imparten los estudios de Educación General Básica.

Quinto.—Presentación de las solicitudes.

La petición de ayuda deberá formularse en impreso oficial, cuyo modelo figura como anexo a esta Orden, que podrán recoger los interesados en los centros para los que piden la ayuda, presentándola en los centros reseñados en el apartado cuarto de la presente Orden ministerial, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos aspirantes que soliciten la ayuda en concepto de nueva adjudicación deberán acompañar al impreso oficial de solicitud los siguientes documentos:

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado médico oficial acreditativo de la invalidez y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni mental.
3. Dos fotografías tamaño postal de cuerpo entero, una de frente y otra de perfil.
4. Documento que acredite el nivel pedagógico alcanzado en la fecha de la solicitud (fotocopia del Libro Escolar o, en su caso, el expediente académico correspondiente).

Sexto.—Comisión seleccionadora.

Las peticiones serán estudiadas y seleccionadas provisionalmente por una Comisión Nacional, compuesta de la forma siguiente:

Presidente: El ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidente: El ilustrísimo señor Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante y el ilustrísimo señor Director del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos de la Dirección General de Servicios Sociales de la Seguridad Social.

Vocales: Un representante del Instituto Nacional de Educación Especial, un Inspector Técnico de Educación experto en Educación Especial, un representante de la «Ciudad de San Juan de Dios» y otro del Instituto Nacional de Reducción de Inválidos.

Secretario: El Jefe de la Sección de Promoción Escolar Individualizada.

Séptimo.—Tramitación posterior.

1.º Seleccionados provisionalmente los aspirantes, se procederá a su reconocimiento médico, a cuyo efecto serán convocados personalmente en la forma, lugar y fecha que se determinen. La selección del becario tendrá carácter definitivo una vez superado el reconocimiento médico.

2.º Los becarios pasarán a las clínicas del Centro para su rehabilitación funcional y al terminar ésta, o simultáneamente, asistirán a las clases y talleres correspondientes a las enseñanzas que habrán de recibir.

Octavo.—Disposiciones finales.

Primera.—Las normas de la Orden ministerial de 24 de marzo de 1974, por la que se regula el Régimen General de Ayudas al Estudio de 24 de marzo de 1976, tendrán carácter supletorio de las contenidas en esta Orden ministerial.

Segunda.—El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante queda facultado para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente disposición, así como para dictar las complementarias que fuesen necesarias para el desarrollo de la misma.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de mayo de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

EJEMPLAR GRATUITO

ESCUDO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Fondo Nacional para el Fomento
del Principio de Igualdad de Oportunidades

Curso 197 ... a 197 ...

AYUDAS PARA JOVENES MINUSVALIDOS FISICOS

Solicitud de { RENOVACION
N. ADJUDICACION

A) DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Apellidos: { 1.º Nombre:
2.º D. N. I. número

Nacido en Provincia de
el día de de 19 Años

Inscrito en el Registro Civil de

Deficiencia que padece:

Causa de la deficiencia (enfermedad, accidente, etc.):

Prótesis o aparatos que utiliza:

Tratamiento médico o rehabilitador que está siguiendo:

Tratamiento médico o rehabilitador que necesita:

Ayuda que necesita para vestirse, asearse, comer, etc.:

Domicilio familiar:

Municipio Provincia Calle o plaza
número Teléfono

B) DATOS FAMILIARES Y ECONOMICOS:

Personas que conviven en el hogar	Edad	Estado	Deficiencia que padece	Parentesco o razón de convivencia	Ingresos anuales por todos los conceptos
				Padre Madre Solicitante Hermano	

Ingresos totales anuales:

Profesión del padre:

Empresa o lugar en que trabaja:

D. N. I del padre número Expedido en el día

Régimen de la Seguridad Social: Cartilla número

Mutualidad a que pertenece:

Incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia con fecha

Carnet de Familia Numerosa: Categoría Fecha { De expedición: De caducidad:

Vivienda familiar { Propia. (Contribución anual pesetas). Alquilada. (Alquiler mensual pesetas)

C) CENTRO Y ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA AYUDA:

Solicita ayuda para cursar estudios en el Centro de Educación Especial: (Nombre y domicilio del Centro)

En régimen de { Internado Media-pensión

Para cursar estudios a nivel de: [] Educación General Básica - Curso [] Preformación Profesional [] Formación Profesional de 1.º Grado (Especialidad de ...) [] Formación Profesional de 2.º Grado (Especialidad de ...)

D) DATOS ESCOLARES DEL SOLICITANTE:

Estudios cursados hasta la fecha: Título de estudios que posee: En el último curso (197...-197...) estudió en el Centro (Nombre y dirección del Centro)

Obteniendo las siguientes calificaciones:

Table with columns: ASIGNATURAS, CALIFICACIONES (Junio, Septiembre)

Actualmente estudia: Curso: En el Centro:

E) CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL SOLICITANTE O DE SU FAMILIA:

.....

El cabeza de familia (o representante legal) que suscribe declara solemnemente que todos los datos consignados en este documento son ciertos y completos. Asimismo queda informado de las responsabilidades que contrae en el caso de falsedad en los datos de este documento.

..... a de de 19 (Firma)